



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-MDCH

Chancay, 12 de marzo de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de aprobación del dictamen N° 001-2020 emitido por la Comisión Especial Evaluadora de la Propuesta del **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y COSCO SHIPPING PORT PERÚ CHANCAY S.A.**, aprobando el mencionado convenio,

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú** y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el **artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el **inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, es política de la actual gestión propiciar las alianzas estratégicas necesarias con entidades públicas o privadas que permitan coadyuvar para mejorar la calidad de vida de los vecinos del distrito;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 134-2019-MDCH de fecha 10 de diciembre, se **CONFORMO** la **COMISIÓN ESPECIAL EVALUADORA DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y COSCO SHIPPING PORT PERÚ CHANCAY S.A.**, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- **Srta. YESSENIA JESÚS VEGA SOTO**, quien la presidirá.
- **Srta. VILMA YOLANDA ANAYA ARCE**, como Secretaria.
- **Sr. PEDRO MIGUEL ESCOBEDO VERASTEGUI**, como miembro.

Que, mediante **DICTAMEN N° 001-2020-MDCH-CEEPCMI EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL EVALUADORA DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y COSCO SHIPPING PORT PERÚ CHANCAY S.A.**, se concluye de forma favorable la aprobación del mencionado convenio.

Que, en **Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de marzo de 2020**, contando con la opinión legal respectiva en sesión, se debatió la aprobación del dictamen N° 001-2020 emitido por la Comisión Especial Evaluadora de la Propuesta del **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y COSCO SHIPPING PORT PERÚ CHANCAY S.A.**, aprobando el mencionado convenio.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEVOLVER** el Dictamen N° 001-2020-MDCH-CEEPCMI a la Comisión Especial Evaluadora de la Propuesta del **CONVENIO MARCO ENTRE COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.**





"VILLA DE ARNEO"

Municipalidad Distrital de Chancay


Desarrollo sostenible con inclusión social

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-MDCH

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR un plazo adicional de 15 días, a efectos de que evalué la propuesta vertidas en la presente sesión de concejo, y se emita el dictamen correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Abog. Jimmy J. Lezama Lizarte
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Domitila Aurora Dulanto de Buita
ALCALDESA